

DOCUMENTO MOCION: MOCION MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319UX-3M7L1-SW397 Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:24:49 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 12:16	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 12:16



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

Con fecha 27 de diciembre de 2023, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, quedó aprobada definitivamente la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, laborales y personal eventual de este Ayuntamiento para 2024, sin embargo, se ha observado la necesidad de proceder a una modificación de la misma con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, sin que sea necesario modificar la consignación presupuestaria, con el objeto de adecuar la misma a las ofertas de empleo público aprobadas y a las necesidades organizativas de este Ayuntamiento.

Se propone, por tanto, la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2024, con las especificaciones contenidas en el informe de la Jefa de Administración y Contratación, el cual se reproduce a continuación:

“En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a personal funcionario, personal laboral y eventual.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 123.1.h y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

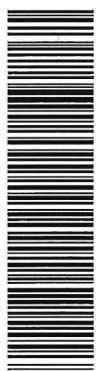
— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

DOCUMENTO MOCION: MOCION MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 319UX-3M7L1-SW397 Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:24:49 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 12:16

ESTADO
FIRMADO
17/04/2024 12:16



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

— La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

TERCERO. Siendo necesario modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, sin que sea necesario modificar la consignación presupuestaria, con el objeto de adecuar la misma a las ofertas de empleo público aprobadas y a las necesidades organizativas de este Ayuntamiento.

Así, se propone los siguientes cambios y adaptaciones:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Las siguientes plazas quedan vacantes por jubilación de los titulares:

- 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Arquitecto/a".

Se crean las siguientes plazas:

- Creación de 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Ingeniero/a Industrial".
- Creación de 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Técnico/a Medio de Archivo".
- Creación de 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Coordinador/a de Deportes".
- Creación de 2 Plazas de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Técnico/a Medio".
- Creación de 4 Plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Subinspector/a".
- Creación de 6 Plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Oficial".

Se transforman las siguientes plazas:

- Transformación de 1 Plaza, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Director/a Técnico/a Deportivo/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Director/a de Orquesta y Coro".

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:16:06 del día 17 de Abril de 2024 Valeriano 4103139 319UX-3M7L1-SW397 CE4CE41319236BF031DA1F9687F6C755CEA92A3C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO MOCION: MOCION MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319UX-3M7L1-SW397 Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:24:49 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 12:16	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 12:16



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

- Transformación de 1 Plaza, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Técnico/a Deportivo/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Técnico/a Superior Deportivo".
- Transformación de 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Encargado/a Gral. Obras" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo B, denominada "Técnico de Actividades Deportivas".
- Transformación de 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Auxiliar Técnico/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo B, denominada "Integrador/a Social".
- Transformación de 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Animador/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo B, denominada "Delineante".
- Transformación de 2 Plazas, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Monitor/a-Animador/a" de la plantilla de laborales en 2 Plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Auxiliar Técnico Informático".

PLANTILLA DE LABORALES

Quedan vacantes las siguientes plazas por jubilación de los titulares:

- 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Monitor/a-Animador/a".

CUARTO. El procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla es el siguiente:

- a) La modificación de la plantilla de personal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, previo informe del Servicio de personal.
- b) Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO MOCION: MOCION MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319UX-3M7L1-SW397 Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:24:49 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 12:16	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 12:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 (Valeriano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:16:06 del día 17 de Abril de 2024 Valeriano Diaz Baz. 4103139 319UX-3M7L1-SW397 CB4CE41319236BF031DA1F5687F6C755CEA92A3C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

- c) *A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 123.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- d) *El acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación."*

El presente acuerdo se someterá a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
por el C.D. de Obras, Administración y Contratación*

Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO INFORME JURIDICO MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: TJ695-53RIR-HQEOD Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 9:30:23 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 09:29	ESTADO	FIRMADO 17/04/2024 09:29



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JURÍDICO EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2024

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a personal funcionario, personal laboral y eventual.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 123.1.h y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

TERCERO. Siendo necesario modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, sin que sea necesario modificar la consignación presupuestaria, con el objeto de adecuar la misma a las ofertas de empleo público aprobadas y a las necesidades organizativas de este Ayuntamiento.

Así, se propone los siguientes cambios y adaptaciones:

DOCUMENTO INFORME: INFORME JURIDICO MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJ695-53RIR-HQEOD Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 9:30:23 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 09:29	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:29



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Las siguientes plazas quedan vacantes por jubilación de los titulares:

- 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Arquitecto/a".

Se crean las siguientes plazas:

- Creación de 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Ingeniero/a Industrial".
- Creación de 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Técnico/a Medio de Archivo".
- Creación de 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Coordinador/a de Deportes".
- Creación de 2 Plazas de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Técnico/a Medio".
- Creación de 4 Plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, denominada "Subinspector/a".
- Creación de 6 Plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Oficial".

Se transforman las siguientes plazas:

- Transformación de 1 Plaza, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Director/a Técnico/a Deportivo/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Director/a de Orquesta y Coro".
- Transformación de 1 Plaza, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Técnico/a Deportivo/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada "Técnico/a Superior Deportivo".
- Transformación de 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Encargado/a Gral. Obras" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo B, denominada "Técnico de Actividades Deportivas".

DOCUMENTO INFORME: INFORME JURIDICO MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJ695-53RIR-HQEOD Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 9:30:23 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 09:29	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:29:48 del día 17 de Abril de 2024. Elisa Rodéigo Gómez 4101338 TJ695-53RIR-HQEOD 88564655C1366A2B71FD47BFA617C11293B4D3E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Transformación de 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Auxiliar Técnico/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo B, denominada "Integrador/a Social".
- Transformación de 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Animador/a" de la plantilla de laborales en 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo B, denominada "Delineante".
- Transformación de 2 Plazas, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Monitor/a-Animador/a" de la plantilla de laborales en 2 Plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Auxiliar Técnico Informático".

PLANTILLA DE LABORALES

Quedan vacantes las siguientes plazas por jubilación de los titulares:

- 1 Plaza, Grupo C, Subgrupo C1, denominada "Monitor/a-Animador/a".

CUARTO. El procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla es el siguiente:

- a) La modificación de la plantilla de personal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, previo informe del Servicio de personal.
- b) Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

- c) A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 123.1.h de la

DOCUMENTO INFORME: INFORME JURIDICO MODIFICACION PLANTILLA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJ695-53RIR-HQEOD Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 9:30:23 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/04/2024 09:29	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:29:48 del día 17 de Abril de 2024. Elisa Rodéigo Gómez. 4101338 TJ695-53RIR-HQEOD 88564655C13668A2B7FD47BFA617C11293B4D3E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- d) El acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
por:*

Ver fecha y firma al margen